



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

Prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1994- los alcances de la resolución N° 2147/93, referente a la contratación de dos agentes, uno con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo y otro con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 6.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero.-

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENS (H)
PRESIDENTE DEL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION